J - Comisión para estudiar la organización de la enseñanza comercial en los Estados Unidos.

177

Asunción, 19 de Mayo de 1910.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Nº 42

Siendo propósito del Gobierno impulsar vigorosamente la enseñanza comercial en la República, á cuyo objeto es necesario que los estudiantes becados que siguen dicha carrera en el extrangero estén al cabo no sólo de los conocimientos científicos y prácticos pertinentes á ella, sino también de la organización pedagógica que se le hubiese dado en las naciones mas adelantadas,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Se comisiona al Señor Venancio V. Galeano para estudiar la organización de la enseñanza comercial en los Estados Unidos.

Artº-2º-El Señor Galeano procurará darse cuenta personalmente del funcionamiento de las diversas instituciones y presentará un informe al Ministerio del ramo al finalizar su comisión.

Artº-3º-Autorízase al Señor Galeano á seguir el curso superior abierto á los graduados de bachilleres en ciencias económicas en la Universidad de Pensylvania.

Artº-4º-Mientras dure la comisión, el Señor Galeano seguirá percibiendo su pensión de becado, sin más gratificación extraordinaria que la suma de 160 dollares, que se le acordó por decreto de 9 de Febrero de 1910. Este gasto se imputará al capítulo XVIII inciso II del Presupuesto.

Artº-5º-Queda sin efecto la retención sobre la beca del Señor Galeano ordenada por el decreto ya citado.

Artº-6º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero